1.	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)**	**23/06/2022**
2.	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:**	**Lesbia Esther Donado Moreno**
3.	**DEPENDENCIA SOLICITANTE:**	**Biblioteca y Extensión Cultural**
4.	**TIPO DE CONTRATO:**	**MÍNIMA CUANTIA**
5.	**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.**	**11**

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Las bases de datos bibliográficas recopilan una amplia gama de publicaciones de contenido científico-técnico, como artículos de revistas, libros, tesis, congresos, etc., de contenido temático, que tienen como objetivo reunir toda la producción bibliográfica posible sobre un área de conocimiento. Dentro de los principales objetivos se encuentra facilitar el acceso de estar informado sobre todo lo que se ha publicado sobre un campo de investigación, saber qué se ha publicado sobre un tema determinado, estar al día sobre lo nuevo que va apareciendo sobre un campo de investigación, saber qué ha publicado un autor determinado, saber en qué institución se está investigado más sobre un tema, qué revistas publican más sobre una determinada área de estudio.

Dentro de la Institución, el Proceso de Investigación y Gestión del Conocimiento, se encarga de apoyar los procesos académicos y administrativos de la Institución, suministrando recursos de investigación informáticos de hardware, software, equipos de comunicación y medios audiovisuales mediante procesos de adquisición, administración, mantenimiento y/o desarrollo de los mismos, los cuales se deben ajustar a las necesidades de las diferentes áreas al interior de la Institución y dentro de los estándares del mercado.

La Institución Universitaria ITSA promueve el uso de la tecnología de la información como uno de los ejes transcendentales en romper las brechas digitales existentes dentro de la comunidad académica en la región Caribe. En este sentido, se busca garantizar el acceso a contenidos con información científica y técnica que impulse los desarrollos investigativos, tecnológicos e innovadores dentro de la Institución Universitaria ITSA. De igual forma, el acceso a estos contenidos permitirá fortalecer la motivación y disposición de la comunidad académica para su acceso y permanencia en la educación superior.

Consecuentemente, Ouriginal es una avanzada plataforma informática utilizada en más de 70 paises del mundo; está diseñado para detectar, prevenir y gestionar el plagio. Se caracteriza por ser de fácil manejo y amigable interacción con los usuarios. Ofrece acceso a los proyectos de grados, módulos, artículos científicos y demás investigaciones publicadas por editores. Este software permitirá a la Biblioteca dar a conocer a la comunidad académica dentro y fuera de sus instalaciones las diferentes investigaciones que se tienen en diversas áreas, con el fin, de darles una orientación y material que les ayude a profundizar sus investigaciones, así, se buscará dar respuestas más rápidas a las necesidades que demanden los usuarios y las dependencias que soliciten información pertinente del proceso.

Debido a lo anteriormente expuesto, se requiere la suscripción a la base de datos Urkund, debido a que es una fuente de conocimiento especializado y científico de los campos académicos que incentiva la producción académica, formación de recurso humano, apoyo al desarrollo tecnológico y apropiación social del conocimiento que proyecta la Institución Universitaria ITSA.

7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[E] Productos de Uso Final 43233205	43000000. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000. Software	43232500 Software educativo o de referencia	43232505 Software educacional multimedios

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE BASE DE DATOS DE PUBLICACIONES TÉCNICOCIENTÍFICA ESPECIALIZADA DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO OURIGINAL QUE FOMENTEN LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA EN ARAS DEL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL

		PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y COMO RUTA A LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.
	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS: Suscripción por un (1) años a la base de datos Ouriginal, con las siguientes características: 1. Es compatible con múltiples plataformas de gestión de aprendizaje (LMS) o entornos de aprendizaje virtual (VLE). 2. Servicio de acceso remoto que posibilita la educación a distancia. 3. Acceso simultáneo a múltiples usuarios. 4. Facilita su uso ya que no requiere instalar ningún software o interfaces complicadas. 5. Permite al revisor identicar si un autor es capaz de resumir, parafrasear o citar textos de acuerdo con un estilo de citación. 6. Admite la carga de fuentes de contraste adicionales. Entre sus fuentes de contraste destaca contenido publicado por Taylor & Francis, IEEE, Gale Cengage, Wiley, Emerald, SAGE Publishing y contenido indexado de Scielo. 7. La institucion podra adquirir los usuarios administrador ursa minior/major para creación y parametrización de usuarios ilimitados, visualización de documentos subidos, además de reportes por usuario, áreas y fechas. 8. Permite obtener las fuentes de similitud tanto principales como alternas, fecha del análisis y porcentaje de coincidencia del texto con la o las fuentes encontradas. 9. Los documentos y usuarios son ilimitados 10. Integrado a más de 1500 editores a nivel mundial, incluidos Springer, Taylor & Francis, BJM, Whiley, IEE Y Cengage. 11. Que el costo de mantenimiento de la plataforma este incluido en el valor de los contenidos adquiridos. 12. Acceso instantáneo y dinámico a páginas en cascada de tecnología PDF, que conservan la apariencia de la versión impresa de un documento. 13. El servicio y el soporte a la base de datos sea los 7 días de la semana en las 24 horas del día. 14. Que los usuarios puedan acceder a los contenidos de la base de datos desde cualquier dispositivo tecnológico (PC, MAC, Tabletas y/o Smartphone). 15. Que haya capacitación a los administradores y personal a cargo de la biblioteca dentro del proceso de montaje e implementación de la plataforma, posteriormente dos veces al año de manera personal y la asesoría permanente de manera virtual. 16. Que los usuarios puedan acceder a la plataforma por medio de los navegadores Chrome, Mozilla y Explorer, Opera y Safari. 17. Opción de traductor desde y hacia cualquier idioma para el contenido de los títulos.	
9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**	Se estima entonces que el valor del contrato a celebrarse, es de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS/CTE ($23.960.000). Para la determinación del valor del contrato se tuvo en cuenta el valor de la cotización más baja, incluidos todos los impuestos y cargos básicos a que haya lugar, de acuerdo a la información suministrada en el estudio de mercado que realizó el ITSA.
	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:	Se realizó análisis financiero, jurídico, técnico y económico del sector.
	FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará mediante un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, por parte del Contratista. La factura deberá ser presentada una vez desarrollado a cabalidad el objeto contractual.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**CDP 220529 09 de marzo de 2022**	
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
12. VIGENCIA DEL CONTRATO:	12 meses, contados a partir de la aprobación de las garantías.	
13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Institución Universitaria ITSA, Sede en el Municipio de Soledad-Atlántico por medio de página web.	
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	A parte de las obligaciones descritas en el numeral 8 del presente documento derivadas de las especificaciones del objeto a contratar, el contratista, además de las obligaciones contempladas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen, reemplacen o sustituyan, se obliga con la IU ITSA a: 1. Garantizar el acceso remoto a los usuarios habilitados. 2. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 3. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 6. Presentar los certificados requeridos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, para la prestación de este servicio. 7. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato. 8. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. 9. Presentar factura de cobro con los soportes legales de pago de aportes parafiscales y planillas de pago del personal que presta el servicio. 10. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 11. Los demás que por ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno. 12. La comunidad académica de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA, podrá acceder y consultar los títulos adquiridos en la Orden de compra, sin restricciones distintas a las de identificarse como estudiante, docente o investigador de la institución por medio de usuario y contraseña, en modalidad presencial, por consulta OnLine (Streaming) o descargas, durante el contrato mencionado de acuerdo a lo anterior INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA, se exime de cobros primarios y secundarios por parte de terceros	
15. OBLIGACIONES DE ITSA:	1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los datos del contrato. 2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. La Institución Universitaria ITSA podrá solicitar cambios de personal, por razones de conveniencia y como resultado del estudio. A su vez el Contratista será notificado de dichos cambios.	
16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas: precontractual, contractual y pos contractual, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera el 10% de la menor cuantía), la modalidad de selección que corresponde aplicar es la selección de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015..	
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario:	**Lesbia Esther Donado Moreno**
	Identificación del funcionario:	C.C. 32.814.642 de Soledad

	Cargo:	Profesional Especializado Responsable de Biblioteca y Extensión Cultural
	Dependencia:	Vicerrectoría Académica
18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	No Aplica	
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	El contrato podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993. Si el contratista no se presenta a la liquidación, o las partes llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el Instituto, conforme a la Ley 80 de 1993. El plazo máximo para la liquidación del contrato será entonces de máximo 3 meses siguientes a la finalización del contrato, en cualquiera de sus modalidades	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.		
REQUISITOS HABILITANTES.		
20. CAPACIDAD JURÍDICA:	• **CAPACIDAD JURÍDICA:** El proponente deberá: • Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta, para ello el proponente deberá acreditar autorización de los socios para presentar la propuesta, en caso que lo requiera. • Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; en caso de unión temporal y/o consorcio cada uno de los participantes debe cumplir con este requisito. • Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más. • No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. • No estar incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación • No estar en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa; • No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. • No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados. • Ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para el presente proceso de selección. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en el presente proceso de selección o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual o conjuntamente-. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la Institución Universitaria ITSA rechazará la (s) ofertas. • **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR CON LA OFERTA:** • Carta de presentación de la propuesta con el siguiente contenido: ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección, número de cédula y número de matrícula profesional del oferente. • Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no menor de 30 días. • Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. • Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que	

	conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. • Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente (En caso que aplique). • Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. • Registro Único Tributario (RUT). • Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.
21. EXPERIENCIA:	El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar; El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos. En todo caso el proponente deberá allegar copia de los contratos y/o certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en el respectivo consorcio o unión temporal. El Proponente, deberá acreditar su experiencia, para lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 3, que será suscrito por el Proponente. El Proponente, debe asegurarse que los documentos que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso, se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas
22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	No Aplica
23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	No Aplica
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	Menor precio
25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:	En caso empate se aplicará lo establecido en el literal 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082-2015 que reza" La entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".
26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:	Ver Anexo A. Matriz de Riegos.

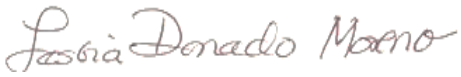
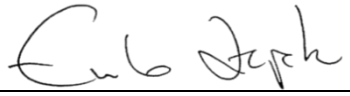
27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:	- **Calidad del servicio:** póliza de cumplimiento por el 30% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más. - **Cumplimiento:** póliza de cumplimiento por el 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses.	
28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	No Aplica	
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMAS:		
NOMBRE:	**Lesbia Esther Donado Moreno**	**Visto bueno del Ordenador del Gasto**
CARGO:	**Profesional Especializado responsable de Biblioteca y Extensión Cultural**	**Rector: Emilio Armando Zapata.**

TABLA ANÁLISIS DE RIESGOS

La Institución Universitaria ITSA de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para ITSA, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio del ITSA o del contratista será incluida en el contrato , sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El ITSA, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /ITSA 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es El ITSA, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contrato s suscritos por El ITSA y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	ITSA	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - ITSA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	ITSA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	ITSA Supervisor Contratista	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	ITSA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	ITSA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato